

tal y como han sido hechos constar por un historiador católico (1). Los hechos patentes, confesados, bastan para la condenación de los jesuitas; ¿qué sería si pudiésemos penetrar en los pliegues y repliegues de aquella tenebrosa intriga?

Es difícil concebir, dice *Lingard*, cómo un crimen tan atroz, tan sanguinario, ha podido penetrar en la cabeza de un ser humano; tratábase nada ménos que de hacer saltar, con pólvora de cañon, y de envolver en una comun destruccion al rey, á los lores y á los comunes. Catesby, el autor del complot, confesó al padre provincial Garnet que se tramaba alguna cosa. Segun la consigna de la Compañía, el jesuita le predicó la sumision. Léjos de ceder, Catesby rechazó enérgicamente esta doctrina; hasta quiso, en una conferencia secreta, confiar su secreto á la fe de su amigo. Garnet se negó á escucharle. Así, pues, el provincial de la Compañía sabe que se urde una conspiracion, sabe que el complot no puede ser más que un nuevo ataque contra el Gobierno, contra las leyes, contra la soberanía de su patria. ¿Qué hace para detener los proyectos de los conjurados? No se dirige á los magistrados ingleses para ponerlos sobre aviso; se niega á escuchar, ya está su conciencia tranquila; despues escribe al Papa para solicitar su intervencion. Esta manera de obrar parece muy singular, y, sin embargo, es muy católica; no es el rey, sino el Papa el verdadero soberano de los jesuitas, como de todo creyente. El provincial pidió al Santo Padre que prohibiese á los católicos el recurrir á las armas. No tenemos noticia de que el Soberano Pontífice accediese á esta pretension; ¿cómo habia de prohibir á los fieles lo que sus predecesores, y entre ellos un santo, les habian mandado siempre? Por lo demas, el padre Garnet declaró en la carta misma que escribió al Papa, que los más exaltados no escuchaban ya la voz de la Santa Sede. Si así era, ¿para qué consultaba al Soberano Pontífice y qué beneficios podia esperar de una bula pontificia? Estos preliminares de la conjuracion bastan ya para la condenacion de los jesuitas. No conocian los detalles del complot, enhorabuena, pero sabian que se tramaba uno y no hicieron nada por impedir su ejecucion. Añadamos que, segun esta

(1) LINGARD, *Historia de Inglaterra*, t. IX.

relacion, el Papa es tan culpable como la Compañía de Jesus, porque se le puso en situacion de obrar y permaneció en una completa inaccion.

Continuemos. Catesby confesó su horrible proyecto á un jesuita; éste da conocimiento de la confesion á su provincial. ¿Qué hizo el padre Garnet? Reprendió al confesor por haber recibido un secreto tan peligroso, y le reprendió por haberlo comunicado. ¿Pero qué hizo por salvar la vida del rey, por salvar la vida de los miembros del Parlamento, por impedir á los católicos el cometer, en nombre de la religion, un crimen espantoso, cuya vergüenza debia recaer sobre el catolicismo? Nada ó, casi nada. Se veia atormentado por inquietudes, dice *Lingard*, tuvo sueños espantosos. Bien; ¿pero y actos? El historiador católico no refiere más que uno; Garnet trató de ver á Catesby para apartarlo de su crimen; no lo encontró en su casa y se contentó con dar este paso; no se ve ni siquiera que lo hubiese repetido. Por lo demas, no hizo nada, absolutamente nada para librar á su patria de una horrible catástrofe, para librar á su religion de una mancha que no puede borrarse. Se excusa, ¿qué digo? se santifica la inaccion del provincial, alegando el secreto de la confesion: «Corria el riesgo de la muerte eterna, dice el historiador de la Compañía de Jesus, revelando un secreto de la confesion; prefirió correr el riesgo de la muerte del cuerpo segun las leyes penales» (1). Si se admite esta justificacion hay que decir que el culpable es el catolicismo. Se prepara un horrible atentado. El rey, el Parlamento, una parte de la poblacion van á ser inmolados. Dos sacerdotes están en el secreto, y es preciso que lo guarden, ¡so pena de condenacion eterna! Si es esta la virtud católica, no es ciertamente la moral que Dios ha puesto en nuestras conciencias. ¿Pero es verdad que sea esta la ley del catolicismo? La Francia era católica en la época en que se preparaba el complot de las pólvoras, y sin embargo, se tenía en ella como máxima indudable que el confesor debia revelar las conspiraciones contra el rey ó el Estado. En 1611 el Parlamento de París impuso esta regla á la Compañía de Jesus. El nuncio abrazó el partido de los jesuitas, confesando, sin em-

(1) CRETINEAU-JOLY, t. III, p. 123.

bargo, que estaba permitido á los confesores hacer una revelacion general, sin denunciar á los culpables (1). Colocándonos en este punto de vista dirémos: que el secreto de la confesion sea inviolable para los crímenes consumados, es cosa que no ofrece duda; que lo sea aún para los crímenes que están por suceder, respecto de los autores, tambien se comprende; pero es lícita una revelacion general. ¿Por qué, pues, el padre Garnet no reveló el atentado, aunque fuera callándose los nombres de los culpables? Habia mil medios para esto. Una carta anónima de uno de los conjurados puso al Gobierno en camino de descubrir el hecho y evitó el horrible crimen. ¿Por qué no hizo otro tanto el padre provincial? Permaneciendo en la inaccion se hizo cómplice, y la historia está en su derecho al condenarlo como á tal.

Hemos seguido á *Lingard* paso á paso; hemos supuesto que los jesuitas no tenian conocimiento del complot más que por la confesion. Pero *Lingard* mismo confiesa, si no que tiene dudas, al ménos que no se puede dar crédito á las protestas de los jesuitas acusados. Interrogado sobre la doctrina de la Sociedad, el padre Garnet respondió que era lícito emplear el equívoco para defenderse, y aún confirmarlo por medio de juramento. El hombre que sostenia semejantes opiniones, dice el historiador inglés, no podia quejarse de que el rey se negase á creer sus palabras. Hé aquí una censura mil veces más grave que una condena judicial. Y esta censura la merecen los jesuitas por toda su conducta en Inglaterra. Son agentes de Roma, agentes de España, pagados como tales, en estado de rebelion permanente contra Isabel y la libertad de su patria; sin embargo, ellos lo niegan y se llaman hombres de paz y de obediencia. Sus palabras son engañosas y dichas para engañar; es la práctica de las restricciones mentales, esto es, de la mentira y de la superchería. ¡Y éstos son los hombres á quienes se entrega, en pleno siglo XIX, la educacion moral é intelectual de la infancia y de la juventud! Hay todavía otra acusacion que pesa sobre los jesuitas, otra leccion para nuestro siglo. Los jesuitas que violaban las leyes inglesas, los jesuitas que conspira-

(1) PASQUIER, *Las Investigaciones de la Francia*, III, 44. — LEVASSOR, *Historia de Luis XIII*, t. I, p. 215 y sig.

ban contra la vida de la reina, contra la libertad y la independencia de Inglaterra, eran Ingleses. Vendian su patria al enemigo mortal del nombre inglés, á Felipe II que lanzó la Armada contra Isabel. ¡Hé aquí el patriotismo que se enseña á las jóvenes generaciones en las escuelas de los reverendos padres! Dejamos á las meditaciones de los hombres del siglo XIX estas palabras de un ilustre escritor del XVII: «Jamás, dice *Fra Paolo Sarpi*, salió de un colegio de jesuitas un hijo obediente á su padre, un ciudadano fiel á su patria, un súbdito adicto á su príncipe.»

N.º 3. — *La Francia. Los jesuitas revolucionarios y conservadores.*

Segun los defensores de la Iglesia, el catolicismo satisface al espíritu de libertad y á la necesidad de estabilidad; es á la vez progresivo y conservador. *Lamennais* exalta la Liga como una manifestacion de esta tendencia: «Jamás, dice, se ha visto mejor hasta qué punto imprime el catolicismo en los espíritus el sentimiento de la libertad, sin alterar por esto el principio necesario de la sumision al poder legítimo, que en la época muy poco conocida de la Liga, una de las más bellas de nuestra historia, si es bello para una nacion el salvar á la vez por un noble arranque y una resolucion enérgica lo que hay de más santo sobre la tierra y más querido al hombre que no vive una vida puramente material, la religion y las leyes fundamentales del Estado» (1).

Ateniéndose á las palabras de la Liga, *Lamennais* tiene razon; pero recordemos el singular abuso que los católicos han hecho siempre de la palabra libertad y tratemos de penetrar en el fondo de las cosas, de ver en provecho de quién reivindicaban los partidos de la Liga la soberanía del pueblo, en interes de quién rebajaban el poder real. Nos será muy fácil establecer que la libertad ha sido para los católicos del siglo XVI lo que es para los del XIX, un instrumento, un medio de explotar la sociedad en provecho de la Iglesia. Esto es completamente evidente cuando se

(1) LAMENNAIS, *De los progresos de la revolucion y de la guerra contra la Iglesia*.

considera lo que sucede en el siglo XVI en los demás estados católicos. En Francia el catolicismo es democrata y revolucionario; en España, en Italia, en Alemania, ayuda á los príncipes á destruir los restos de las franquicias de la Edad Media, favorece al absolutismo. Si el catolicismo fuese realmente amigo de la libertad, debería serlo en todas partes, y no que cambia de traje y de lenguaje de un país á otro. En realidad, el catolicismo es el mismo en todas partes: tiene la ambición del poder, de la dominación exclusiva, es absolutista por esencia, pero por su propia cuenta. Lógicamente conduce á la monarquía universal del Pontificado; ahora bien, esta monarquía no dejaría más independencia á las naciones que libertad á los individuos. El catolicismo no es tampoco un principio de estabilidad. Lo hemos visto prácticamente en Inglaterra; allí está en conspiración permanente contra las leyes, contra el Gobierno, y aún contra la vida de los reyes. En Francia no conspira, obra á la luz del día; el Papa protege abiertamente la Liga contra Enrique III; excomulga á Enrique IV y le declara incapacitado para reinar; en fin, sume á la Francia entera en los horrores de una guerra de religión.

Tal es el espíritu del catolicismo, tal es también el papel de los jesuitas. Asombra que su doctrina de libertad haya podido causar ilusión ni aún por un instante; ¿no se sabe que son la milicia adicta al Papa? ¿y qué es el pontificado más que el poder absoluto, ilimitado, en manos de aquellos que se intitulan los vicarios de Dios? Los jesuitas no han ocultado sus sentimientos. Es verdad que el más célebre de sus polemistas enseña la soberanía del pueblo: «El pueblo, dice Bellarmino, puede establecer la forma de gobierno que quiera, y cambiarla cuando lo juzgue conveniente» (1). Pero Bellarmino dice también que el Papa tiene el derecho de deponer á los reyes, y que este derecho proviene de Dios (2). ¿Cuáles son, en esta singular reunión de ideas, las relaciones de las dos potencias, de la Iglesia y del Estado? «La Iglesia, responde nuestro doctor, procede de Dios, y el Estado procede de los hombres; la una es de derecho divino, la otra es de

(1) BELLARMINUS, *De laicis*, c. 6.

(2) BELLARMINUS, *De potestate pontificis temporalis*, c. 4.

derecho de gentes.» (1). ¿No es esto decir que solamente la Iglesia es soberana? Los jesuitas del siglo XVI están todos conformes con Bellarmino. Si reconocen la soberanía del pueblo, es solamente por quitársela á los reyes; por lo demás, no es la nación quien la ejerce, sino el pontificado. Un jesuita inglés nos dirá cuál es el verdadero sentido de la doctrina católica: «Si los príncipes violan la fe que han prometido á Dios, el pueblo está obligado, siguiendo las órdenes del vicario de Cristo, pastor supremo de todas las naciones, á no obedecerle» (2). ¿No tenemos razón en decir que las naciones no son soberanas más que en el nombre, y que la verdadera soberanía corresponde al Papa?

Se ve con qué objeto inventaron los jesuitas la soberanía del pueblo: era una arma contra los reyes, y el arma se encontraba colocada en manos del Soberano Pontífice. En el mismo sentido profesaban el tiranicidio. Un gran historiador dice que la doctrina del tiranicidio se deduce de la soberanía del pueblo (3). Esto es cierto, pero como los jesuitas no querían esta soberanía en sí misma, como no era para ellos más que un instrumento, hay que ver también cuál era su objeto al enseñar que la muerte de los tiranos es legítima. Era también un arma que daban á la Iglesia contra los príncipes herejes. Sostenían que un rey que abandonaba el catolicismo y que quería arrastrar á sus súbditos en su apostasía, quedaba con perfecto derecho fuera de su dignidad, que sus súbditos podían y debían echarlo, y que el regicidio mismo se hacía lícito. Tal es la doctrina de Mariana, y el jesuita no se queda en el terreno de la pura teoría. El 23 de Junio de 1589 el Papa publicó un monitorio contra el rey de Francia; el 1.º de Agosto del mismo año, el último de los Valois cayó herido por el monje Clemente. Mariana se extasia ante esta acción heroica (4). Por su

(1) BELLARMINUS, *De laicis*, c. 6.

(2) GUILL. ALANUS, *ad persecutores Anglos pro Christianis responsio*: «Si reges Deo fidem datam fregerint, vicissim populo non solum permittitur, sed etiam ab eo requiritur, ut jubente Christi vicario, supremo nimirum populorum omnium pastore, ipse quoque fidem datam tali principi non servet».

(3) RANKE, *Fürsten und Völker von Süd-Europa*, t. III, p. 18.

(4) MARIANA, *De rege*, lib. I, c. 6: «Insignem animi confidentiam, facinus memorabile!»

parte el Papa vió en ello la mano de Dios, y un signo elocuente de que la Providencia protegía al reino cristianísimo (1).

La doctrina de los jesuitas era también la de la Liga. *Bellarmino* formaba parte de la comitiva del legado que fomentó la rebelión de los Parisienses contra su rey legítimo, en nombre del Pontificado. En su escuela se formó el famoso *Boucher*. El ligüero francés reprodujo literalmente la doctrina del jesuita italiano. Admite con él el poder indirecto del Papa sobre lo temporal, lo cual basta ya á anular la soberanía de la nación; porque en ese sistema solamente el papa es soberano. ¿Qué importa después de esto que *Boucher* proclame la soberanía del pueblo? Es una soberanía irrisoria; él mismo tiene cuidado de decirnoslo. ¿Cuál era, en efecto, el fin de aquellas bellas teorías? Llegar á la deposición de Enrique IV. El rey de Francia estaba excomulgado por hereje, y declarado por el Papa incapacitado para reinar (2). El poder soberano del pueblo consistía en ejecutar la sentencia pontificia, tomando las armas en defensa del Papa contra su rey legítimo. Así, pues, el pueblo es soberano para que la Iglesia reine en su nombre, lo cual quiere decir que la soberanía del pueblo es para la Iglesia un instrumento de dominación. ¿Se quiere una prueba evidente? El pueblo mismo puede estar infestado por la herejía. ¿Qué es en ese caso de su poder soberano? ¿Será libre de guardar su fe? Solamente el preguntarlo es ya un sacrilegio. «Siendo el papa, responde el padre *Vazquez* (3), soberano en la cuestión de fe, podría nombrar un rey católico por el bien general, y caso necesario, ponerlo en posesión por la fuerza de las armas; porque el bien de la religión exige que el jefe soberano de la Iglesia dé un rey á un reino que se encuentre en semejante estado, y que áun pase, si es necesario,

(1) Dispaccio veneto: «*Il papa nel consistorio discorre, che'l successo della morte del re di Francia si ha da conoscer dal voler espresso del signor Dio, e che perciò si doveva confidar che continuarebbe al haver quel regno nella sua protectione.*»

(2) *BOUCHER*, *Cronología de Juan Chastel (Memorias de CONDÉ)*, t. VI, última parte, p. 22, 26, 31).

(3) *VÁZQUEZ*, *Discusiones sobre la Suma de Santo Tomás*, t. II, p. 123, números 42 y 43.

por encima de las leyes fundamentales.» ¡Admírese, pues, la soberanía que los jesuitas reivindicaban en favor de los pueblos!

Esta es la teoría; veamos ahora á los defensores de la libertad en la práctica. Dejamos la palabra á un contemporáneo: «Los jesuitas, dice *Estéban Pasquier*, fueron los primeros botafuegos de aquella desdichada Liga que arruinó por completo el reino de Francia; ellos fueron los primeros que la concertaron, y una vez celebrada, enviaron á sus padres *Mathieu*, *Lorrain* y *Odon Pigenat*, para que les sirvieran de trompetas por todas las naciones extranjeras, y después se declararon públicamente Españoles, tanto por sus predicaciones como por sus lecciones públicas.» Los testimonios que prueban la complicidad de los jesuitas en los horrores de la Liga son tan concluyentes, que los historiadores de la Compañía no se atreven á negar el hecho (1). Si no inventaron la Liga, al ménos fueron su alma: «se unieron á la insurrección y la dirigieron» (2). Tomaron asiento en el *Consejo de los Diez y seis*, cuyos santos furros igualan, si no exceden, á los excesos del 93. Las reuniones más secretas de los legados del Papa y de los agentes de España se celebraron en su colegio y en su iglesia. Lo que es más decisivo todavía, los jesuitas arrastraron en su conjuración contra la monarquía legítima todas las ciudades en que tenían algún establecimiento (3). En fin, los reverendos padres fueron los diplomáticos y los correos de la Liga: un *Claudio Mathieu* y un belga del país de Luxemburgo, *Enrique Sommier*, han adquirido una celebridad histórica.

Si la Liga hubiese triunfado contra Enrique IV, los historiadores de la orden no hubieran tenido más que elogios para sus hermanos de París; pero la victoria del gran rey y los beneficios que prodigó á la Compañía son un obstáculo para ello. Felizmente los discípulos de Loyola tienen siempre á su servicio alguna protesta pública, en donde brillan sus sentimientos cristianos de

(1) *Historia Societatis Jesu*, t. v, 1, p. 255, núm. 131: «*Magna in Societatem invidiæ tempestas incubuit, præsertim Parisiis, quod Claudius Matthæus, ejus rei non particeps modo, sed et administer et autor vulgo celebra. tur. Nec fama, quamquam suo modo vero major, tamen omnino aberrabat.*»

(2) *CRÉTINEAU-JOLY*, t. II, p. 421.

(3) *PALMA CAYET*, *Cronología novenaria* (PETITOT, t. XLII, p. 280).

humildad y de obediencia. En primer lugar, el general de la orden, Aquaviva, se lamentó incesantemente de la intervencion de los jesuitas en la política; y además, ¿no prueban las *Constituciones* que les está prohibido el mezclarse en los asuntos temporales? (1) ¡Hé aquí un singular espectáculo! Los jesuitas juran obediencia absoluta á su general; el general les manda que se abstengan de toda intriga política, y los que deberían obedecer como *cadáveres*, desobedecen, y en lugar de castigar, el general les deja obrar! Oigamos la excusa: «Aquaviva, dice el padre *Jouveney*, manifestó al papa cuán necesario era para la gloria de Dios y la salvación de las almas que la Compañía de Jesus se mantuviera ajena á la política. Pero el soberano Pontífice tomó á mal estas observaciones; halló extraño que lo que él tanto aprobaba, no mereciese la aprobacion de todos» (2). Los jesuitas obedecieron más al papa que á su general; ¿cómo hacer de esto un crimen? No es posible más que aplaudir las empresas de estos fieles servidores del papa.

Sabidos son los increíbles excesos de palabra á que se entregaron los predicadores de la Liga. A fin de perder á su heróico adversario, no retrocedieron ante ningun medio; todos los dias la cátedra, llamada de la verdad, resonaba con mentiras inventadas por los unguidos del Señor y con groseros y brutales ataques contra Enrique IV. Los jesuitas se distinguieron en esta lucha de calumnias y falsificaciones. Era precisa toda la ceguedad del espíritu de partido para decir que Enrique IV habia tenido la intencion de destruir el catolicismo, y que su tolerancia era una tolerancia con reserva mental (3). Preferimos á estas falsedades, tan malévolas como estúpidas, las bajas injurias del padre *Commolet*, que llamó en plena iglesia al rey de Francia tirano, hereje y perro (4). ¿A qué servia aquella guerra desleal? A armar el brazo de los fanáticos contra el último vástago de San Luis. El reverendo padre *Commolet*, predicando por Nochebuena en la iglesia de

(1) CRETINEAU, *JOLY*, t. II, p. 424, 427-429.

(2) *Historia pietatis Jesu*, t. V, l. 1, p. 256, números 136, 137: «*Indignari visus est, non proferri omnibus, quod ipsi magnopere probaretur.*»

(3) *Memoria de la Liga*, t. IV, p. 88, 90.

(4) *Diario de L'ESTOILE* (PETITOT, t. XLVI, p. 128).

San Bartolomé, tomó por tema el capítulo tercero de los Jueces, donde dice que Aod mató al rey Moab; despues de haber exaltado y puesto entre los ángeles á Santiago Clemente, el asesino de Enrique III, el predicador exclamó: «*Necesitamos un Aod, necesitamos un Aod*; ya sea fraile, ya sea soldado, ya sea un perdido, ya sea un pastor, no importa, ¡necesitamos un Aod! No se necesita más que este golpe para llevar nuestros asuntos al punto que podemos desear» (1). ¿En interes de quién querian destronar los jesuitas á Enrique IV aún á costa de un asesinato? El hombre de su predileccion era Felipe II. Cuando el rey de España pidió ser declarado *Protector*, es decir, señor de la Francia, los individuos de la Liga á quienes quedaba una gota de sangre francesa en las venas se resistieron; los jesuitas, por el contrario, con el padre provincial á su cabeza, se colocaron entre los más ardientes partidarios de Felipe (2). ¡Singular campeón de la libertad y de la soberanía del pueblo!

Los jesuitas fueron fieles á la Liga hasta el fin; aún cuando ya el clero de la Liga habia prestado su sumision, la compañía de Jesus se negaba siempre á reconocer á Enrique IV. El salvador de la Francia, aunque reconciliado con la Iglesia, no habia recibido la absolucion del Papa, y esto bastó para que el rey legítimo fuese considerado por los jesuitas como un usurpador. A los ojos de los ultras de la Liga, Enrique IV, á pesar de su conversion, seguia siendo hereje, y como tal estaba excluido del trono, hasta que tuviese á bien el soberano Pontífice absolverle de su falta (3). Hé aquí cómo empiezan los jesuitas su papel conservador; son realmente conservadores, pero del poder pontificio. El papa es un verdadero soberano; no la nacion, ni el rey. Tanto habian predicado los jesuitas que Enrique IV no podia ni ser rehabilitado por el soberano Pontífice, tanto habian predicado que un rey excomulgado y depuesto por la Santa Sede podia ser muerto, que un fanático lo tomó en serio. Preguntado por qué habia tenido tan abominable designio, el asesino dijo: «que á causa de que el rey

(1) PALMA CAYET (PETITOT, t. XLII, p. 284).

(2) PALMA CAYET (PETITOT, t. XXXIX, p. 325).

(3) POIRSON, *Historia del reinado de Enrique IV*, t. I, p. 262.